

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**PARACUELLOS DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo los expedientes de modificación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el 31 de octubre de 2019, mediante las siguientes modalidades haciéndose público lo siguiente:

1. Crédito extraordinario para financiar inversiones a través del remanente líquido de tesorería para los proyectos recogidos en la propuesta de la Concejalía de Deportes.

Proyectos:

- 1) Aportación municipal para la obra cubrición de frontón dentro del PIR 2016-2019.
- 2) Remodelación de pistas de atletismo.
- 3) Cubrición pistas de pádel.

2. Crédito extraordinario para financiar inversiones a través de bajas por anulación para los proyectos recogidos en la propuesta de Alcaldía.

Proyectos:

- 1) Remodelación del parque de la calle Italia.
- 2) Mejoras en el riego de parques y jardines.
- 3) Reposición de arbolado.
- 4) Cambio de tipo de arbolado.
- 5) Remodelación de la calle Mirasierra.

Bajas:

- 1) Fondo de contingencia.
- 2) Adquisición de equipos sala de control.
- 3) Remodelación vías públicas.

3. Crédito extraordinario para financiar inversiones a través del remanente líquido de tesorería para los proyectos recogidos en la propuesta de la Concejalía de Infraestructuras.

Proyectos:

- 1) Aportación municipal para la obra de remodelación de la calle Chorrillo Alta, dentro del PIR 2016-2019.
- 2) Ampliación cementerio municipal.
- 3) Suministro e instalación cámaras de tráfico.

4. Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para las inversiones recogidas en la propuesta de Alcaldía y Concejalía de Nuevas Tecnologías.

Proyectos:

- 1) Aportación municipal para la obra de remodelación de la casa consistorial, dentro del PIR 2016-2019.
- 2) Sistemas de Información CPD municipal.
- 3) Proyecto de modernización administrativa.
- 4) Diseño página web corporativa.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 10 de diciembre de 2019.—El alcalde, Jorge Alberto Campos Astrua.

(03/40.981/19)

